

**ACTA SESION ORDINARIA N°24 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la sesión a las 16:08 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Castro. Preside la reunión el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los Concejales Sres.: Baltazar Elgueta Cheuquepil, Enrique Alejandro Soto Díaz, Jorge Luis Bórquez Andrade (vía telemática), Ignacio Andrés Álvarez Vera (vía telemática), Héctor Nicolás Álvarez Vargas, Yoanna Francisca Morales Aguilar (vía telemática). Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art.20, letra b) Ley N°18.695). Participa la Sra. Isabel Bascuñán Lillo, Administradora Municipal.

Sr. Alcalde: da la bienvenida al Concejo y funcionarios presentes. De forma inmediata procede a dar la oportunidad a las Direcciones que expondrán en relación al pago de residuos.

Sra. Matilde Santana (Encargada de Rentas y Patentes): antes de la exposición, debo manifestar que en esta oportunidad debo plantear que debemos ampliar la fecha de pago del comercio ambulante, dado que hay personas que no pudieron pagar en las fechas respectivas.

Sr. Alcalde: vamos ampliar la fecha de pago durante una semana para que puedan hacer el pago correspondiente. Dado lo anterior, someto a votación la propuesta de ampliación.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba la ampliación de plazo para que las personas del comercio ambulante puedan pagar los respectivos permisos.**

Sra. Matilde Santana (Encargada de Rentas y Patentes): clarifica que se encuentran dos Direcciones, dado que uno tiene relación con el cobro de residuos domiciliarios y el otro con el cobro de sobre productor, que es el cobro de las patentes comerciales.

Srta. Viviana Araya (Oficina de Derecho y Contribuciones): en relación al cobro de residuos domiciliarios, son los impuestos municipales que se les aplica a todos los bienes raíces, esto corresponde al retiro de residuos por medio de los camiones de basura. Este es un tributo que permite recaudar recursos y que van directamente al Fondo Común Municipal. Se les cobra a todos los bienes muebles y raíces, cuyo valor fiscal declarado por el SII sean mayores de 225 UTM, esto corresponde a \$11.333.700,

a la fecha de diciembre del año 2021, esto considerando que los roles con los precios aún no están actualizados. Este cobro se realiza cuatros veces al año, esta tarifa definida por la misma Municipalidad corresponde a la suma de \$15.950, la cual esta preestablecida hasta el año 2023, la tarifa anual es de \$63.728. Existe la posibilidad de rebajar el pago mediante la Dirección Social, cuyo trámite se realiza entre enero y febrero de cada año, todo esto va relacionado con el registro social de hogares. Clarifica como pactar los pagos correspondientes.

Sra. Santana (Encargada de Rentas y Patentes): clarifica y de acuerdo a los pasos a seguir en cada proceso de los pagos que se realizan en la municipalidad.

Sr. Nicolás Álvarez: se menciona que en los meses de enero y febrero, sería bueno hacer una campaña comunicacional para que las personas que no pueden pagar el tributo, se puedan acercar a hacer el proceso.

Sr. Alcalde: vamos a tomar la idea que menciona. Continuamos con la siguiente Dirección.

Sr. Marcelo Gunter (Profesional de la DIMAO): bajo la misma línea de pagos de residuos, a la DIMAO le corresponde el cobro del Sobre Productor, lo cual es para los centros comerciales. Todo quienes generan excedentes deben pagar un derecho Sobre Productor. En este caso, la misma Dirección es la encargada de notificar a los Centros Comerciales que generan basura extra y eso es lo que se cobra. Clarifica dudas y consultas realizadas por los Concejales.

Sr. Alcalde: agradece por las exposiciones de los profesionales. A continuación se procede a dar la oportunidad a los vecinos de la Calle Manuel Ojeda.

Sr. Alex Oyarzun (Presidente de la Junta de Vecinos): nuestra principal preocupación es sobre la pavimentación de la Calle Manuel Ojeda, además hay un avance muy mínimo de la muralla de contención, donde en estos momentos provoca una incertidumbre para las familias que viven en el sector por el riesgo de derrumbe.

Sr. Alcalde: como Municipalidad hemos tomado la decisión en avanzar en un proyecto de pavimentación justamente en un espacio que no había sido considerado anteriormente por años, en donde nuestro desafío ha sido avanzar para seguir adelante con la intervención de esta ruta. Claramente hemos ganado la primera etapa pero aún no tenemos las obras previas terminadas.

Sr. Cristian Torres (Director de Obras): indicar que los proyectos se elaboran y postulan por la Secplan, y después realizados los decretos de aprobación bajan la documentación para la Dirección de Obras para asignar un inspector técnico (ITO). Este proyecto de obras previas de pavimentación de la calle Manuel Ojeda, tiene inicio el 24 de febrero del año 2021, es decir, aún no cumple los 12 meses. Con fecha 23 de septiembre del año 2020 se produce una paralización producto a un derrumbe ocurrido en el sector, ese informe señala que no se iba a explorar otra solución y que se iba a continuar con el proyecto, donde la paralización continúa. El plazo final del contrato es hasta el 03 de abril del presente año, durante el año 2021 se emitieron los informes y antecedentes respectivos para que el Concejo Municipal tenga toda la información necesaria.

Sr. Bórquez: cómo va el estado de pago de esta empresa. Además saber si es la misma empresa que tiene observaciones en la Feria Lillo.

Sr. Torres (Director de Obras): la Municipalidad adjudicó a esta misma empresa las obras de la Feria Lillo. Señalar que el costo total del proyecto que estamos viendo, tiene a suma de \$494.796.013, se han cancelado dos estado de pago, que es equivalente al 9.65% y falta por pagar \$389.250.308.

Sr. Bórquez: considero que con ese monto se puede buscar a una empresa que si cumpla con las fechas.

Sr. Ignacio Álvarez: cuál es la empresa adjudicada, y también solicito informe que muestre qué proyectos actualmente tiene adjudicada la empresa por parte de la Municipalidad.

Sr. Torres (Director de Obras): es la empresa Constructora las Lilas SPA. Tenemos que evaluar si vamos a una resciliación o liquidación del contrato.

Sr. Alcalde: lo importante es que podemos hacer algo y se tienen que evaluar las mejores alternativas.

Siendo las 16:58 horas se integra al Concejo Municipal el Concejal Sr. Baltazar Elgueta.

Sr. Patricio Flores (Vecino del Sector): estamos en una situación crítica, por lo que solicitamos su ayuda para poder tener una pronta solución a la problemática que estamos viviendo como vecinos.

Sr. Alcalde: la solución que vamos a buscar es la más adecuada, sé que el equipo de profesionales hará lo mejor posible.

Sr. Alex Oyarzun (Presidente de la Junta de Vecinos): cuáles son las fechas que se acordaron para entregar información.

Sra. Isabel Bascuñán, Administradora Municipal: el día viernes 11 del presente se informara mediante el Director de Obras, si la empresa va a cumplir con lo estipulado en el contrato, también solicite que haya una asesoría con el Departamento Jurídico. Por otro lado, en cuanto a los plazos determinamos que el día 21 se sostenga una reunión con los vecinos en el mismo sector, para ver los plazos que se vienen para este proceso.

Sr. Soto: de llegar a un acuerdo con la empresa de SAESA para las postaciones, cuáles serán las medidas.

Sr. Torres (Director de Obras): sobre aquello, la información quizás la tengamos más detalladamente para el día 21 cuando sostengamos la reunión con los vecinos.

Sr. Alcalde: todo lo expuesto fue aclarado, y despide a los vecinos presentes, indicando que el municipio sigue apoyando en sus actividades.

Siendo las 17:22 se realiza un receso, retomando a las 17:53.

Sr. Alcalde: de forma inmediata expone la unidad de Secplan.

Srta. Natalia Torres (Secplan): necesitamos firmar un convenio de colaboración para el "Programa Recuperación de Barrios: Barrio Camilo Henríquez y Barrio Yungay". El municipio se compromete a: Nombrar, mediante acto administrativo correspondiente, a una Contraparte Municipal para coordinar la ejecución del Programa. Este profesional

deberá coordinar el trabajo del equipo de barrio en terreno. Además, de articular y gestionar todos los requerimientos o necesidades para la correcta implementación del programa en el interior del municipio. Para esto se deberá constituir una Mesa técnica Comunal con representantes de las siguientes unidades o como se les denomine: SECPLAC, DOM, DIDECO, JURIDICO, ASEO Y ORNATO Y UDEL. Esta Mesa Técnica Comunal deberá constituirse como mínimo para las siguientes instancias: Participación y presentación de Diagnóstico Compartido al Municipio, participación y presentación del Plan Maestro al municipio y coordinaciones asociadas al proceso de reconstrucción. Habilitar una oficina para el equipo de barrial, dentro del polígono del barrio o en su entorno inmediato. Mantener la operación mensual de la oficina barrial en a lo menos sus servicios básicos (agua potable, luz, calefacción, internet, etc.). Cumplir con los productos y plazos de implementación del programa en todas sus fases, según se especifica en el convenio de implementación y los TDR. Actuar, durante la Fase I como articulador y facilitador del trabajo que desarrolle el equipo consultor, si corresponde. Contratar el Equipo de Barrios ciñéndose estrictamente a los perfiles y requisitos técnicos que se detallan en el convenio de implementación. Los que deberán estar disponible en las tres fases del Programa. Actuar colaborativamente en la gestión de RS según corresponda. Informar mensualmente a la SEREMI las rendiciones sobre el gasto efectivo y el avance físico de los proyectos ejecutados en virtud del Programa de Recuperación de Barrios, de acuerdo a lo que se detalla en convenio de implementación. Durante el proceso del diagnóstico y elaboración de plan maestro se deberá trabajar con todas las personas y las organizaciones formales e informales del barrio Yungay, para que la Conformación del Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) se efectúe previo a la firma del contrato de barrio. En este proceso el municipio deberá velar para que esta organización represente adecuadamente la realidad organizacional y vecinal del barrio y que su directiva sea electa a través de procesos democráticos. Participar en Mesas Técnicas Vecinales, Comunales y Regionales velar por la correcta ejecución presupuestaria de los barrios que se implementen en la comuna, informando mensualmente a la respectiva Seremi los saldos por rendir de los montos transferidos. Asumir la mantención de las obras a ejecutarse en el barrio Yungay y Camilo Henríquez en virtud de los acuerdos de convivencia que se suscribirán para abordar este compromiso. Cuando corresponda, deberá cumplir con el aporte municipal comprometido, que corresponde a 5 UF por cada vivienda incluida en el polígono del barrio. EL valor UF al día de la firma del convenio. Cuando corresponda, ejecutar la obra de Confianza en virtud de lo especificado por la SEREMI y/o SERVIU en su respectivo convenio de transferencia. Cuando corresponda, ejecutar el Plan de Gestión de Obras a solicitud de la SEREMI y/o SERVIU previa suscripción del convenio de transferencia respectivo. Cuando corresponda ejecutar el Plan de Gestión Social a solicitud de la SEREMI, según lineamientos y convenio correspondiente.

Sr. Alcalde: sometemos a votación el convenio de colaboración al "Programa Recuperación de Barrios Barrio Camilo Henríquez y Barrio Yungay".

Sr. Elgueta: apruebo.

Sr. Nicolás Álvarez: apruebo.

Sr. Soto: apruebo, es una tremenda gestión por ser recursos externos a la Municipalidad.

Sr. Ignacio Álvarez: apruebo.

Sra. Morales: apruebo.

Sr. Bórquez: apruebo.

Sr. Alcalde: apruebo.

**ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por una unanimidad aprueba el convenio de colaboración para el "Programa Recuperación de Barrios Barrio Camilo Henríquez y Barrio Yungay".**

Siendo las 18:08 horas concluye la reunión del Concejo Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

BALTAZAR ELGUETA CHEUQUEPIL  
CONCEJAL

ENRIQUE ALEJANDRO SOTO DIAZ  
CONCEJAL

JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL

IGNACIO ANDRES ALVAREZ VERA  
CONCEJAL

HECTOR NICOLAS ALVAREZ VARGAS  
CONCEJAL

YOANNA FRANCISCA MORALES AGUILAR  
CONCEJALA



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL